COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL LIMA PROVINCIAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

OFICIO Nº 034-2021-CTVC/LIMA PROVINCIAS

Lima, 24 de marzo del 2021

Señor:
EDSON GUSTAVO JOSÉ ANICAMA IPARRAGUIRRE
Jefe de la Unidad Territorial Lima Provincias
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
Presente.-

Asunto : Se Alertan dieciocho (18) CASOS

De mi mayor consideración:
Es grato dirigirme a usted para hacer llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (en adelante, el Comité). Al mismo tiempo manifestarle que el Comité tiene como función principal vigilar los avances en el cumplimiento de objetivos de los Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizada por los integrantes de los Comités Locales del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana adjunto al presente le hago llegar los siguientes **"CASOS"**[1]

- CASO N° 017-2020-CTVC/LIP	- CASO N° 026-2020-CTVC/LIP
- CASO N° 018-2020-CTVC/LIP	- CASO N° 027-2020-CTVC/LIP
- CASO N° 019-2020-CTVC/LIP	- CASO N° 028-2020-CTVC/LIP
- CASO N° 020-2020-CTVC/LIP	- CASO N° 029-2020-CTVC/LIP
- CASO N° 021-2020-CTVC/LIP	- CASO N° 030-2020-CTVC/LIP
- CASO N° 022-2020-CTVC/LIP	- CASO N° 031-2020-CTVC/LIP
- CASO N° 023-2020-CTVC/LIP	- CASO N° 032-2020-CTVC/LIP
- CASO N° 024-2020-CTVC/LIP	- CASO N° 033-2020-CTVC/LIP
- CASO N° 025-2020-CTVC/LIP	- CASO N° 034-2020-CTVC/LIP

Finalmente me permito sugerir que se realice la verificación de cada Punto Crítico de estos CASOS y, concluido su procedimiento, le solicito tenga a bien comunicar los resultados y la solución de estos.

A la espera de su pronta atención, quedo de usted.

Atentamente,

Se adjunta (81 folios)

VLADIMIR I. GONZALES PACHECO
Responsable Regional Lima Provincias
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

[1] Para efectos de la atención del **CASO** alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el programa le ha comunicado por - escrito - manifestando:
1) Una conclusión sobre el CASO; precisando la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
2) Si el **CASO** es **FUNDADO**, es necesario precisar la medida correctiva inmediata implementada que da solución al CASO; o la medida correctiva mediata a implementar y el plazo previsto para la solución del CASO. Se debe adjuntar documentos que demuestran la acción correctiva.
3) Si el **CASO** es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión, citando normas o documentos que así lo demuestran.
4) Si el **CASO corresponde a dos o más puntos críticos y/o a dos o más personas**, es necesario individualizar la condición y proceder a dar solución a cada uno de ellos, de acuerdo a los numerales 2 ó 3, según corresponda. De lo contrario, si quedara al menos uno de ellos sin solución, entonces se considera como **CASO PARCIALMENTE RESUELTO**.

El comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

Calle Las Palomas N° 430, Urbanización Limatambo, Surquillo.
Teléfono: 01-4226900. Celular Sede Regional: Lima Provincias / RPM #984996604
Correo Electrónico: limaprovincias.rrctvcperu@gmail.com
http:// www.ctvcperu.org

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. Lima Provincias: 984996604 Telf. Nacional: 984056206	CASO	N° 023-2021-CTVC/LIP

PROGRAMA SOCIAL:	QALI WARMA	1. FECHA DE REGISTRO:	17/03/2021
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:			
2. APELLIDOS NOMBRES:	SAMANTA GAMONAL REQUEZ	3. NÚMERO-DNI:	41391967
4.ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA – SEDE LIMA PROVINCIAS	5. CARGO:	RESPONSABLE DE CAMPO
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:		6. FECHA DE OCURRENCIA:	17/03/2021
7. DEPARTAMENTO:	LIMA	8. PROVINCIA:	HUARAL
9. DISTRITO:	AUCALLAMA	10. CCPP/DIRECCIÓN:	ASOC. DE VIVIENDAS LOS GRAMADALES
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO	12. ¿DONDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA?	I.E RAYITOS DE LUZ COD. MOD. 0105435
13. CANTIDAD DE AFECTADOS	12	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS	01
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):			

Durante las acciones de veeduría/vigilancia a la prestación del servicio alimentario del Programa Qali Warma, se entrevistó a miembro de CAE- VOCAL de la Institución Educativa Rayitos de Luz; encontrándose los siguientes puntos críticos:

1. **EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS**

A través de dialogo telefónico con miembro de CAE, informa que según acta de entrega y recepción, la programación de la atención alimentaria es para 11 usuarios, sin embargo, a la fecha la IE cuenta con 12 alumnos matriculados, hallándose una diferencia de productos faltantes que no cubre con la atención alimentaria de 01 usuario.

Asimismo, se revisó la RDE N° D000014-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, Requerimiento para la contratación de bienes y/o servicios para la prestación del servicio alimentario 2021 en la modalidad productos del PNAEQW. Corroborando que la programación para la IE es de 11 usuarios

El ET CTVC Lima Provincias revisó la data compartida por el PNAEQW, encontrándose que la IE Rayitos de Luz tiene la atención para 11 estudiantes, perteneciendo al Quintil 5, Área rural. (foto 1)

Esta situación podría contravenir la RDE D000222-2020-MIDIS/PNAEQW-DE Protocolo para la Planificación del menú escolar del PNAEQW punto 8.7 según **Tabla 05. Aporte Nutricional de los Desayunos, Almuerzos y Cenas del PNAEQW según quintil de pobreza, área geográfica y nivel educativo;** Se observa que *el desayuno para el estudiante de nivel inicial del quintil 5 , Área rural; tendría que tener un aporte nutricional de 285-305 Kcal*.

Según lo descrito, se estaría configurando una afectación al aporte nutricional de los escolares debido a que no se cumpliría con la entrega de los productos requerido por cada estudiante matriculado.

Por ultimo, en el el D.S N° 008-2012-MIDIS Artículo 03 objetivo i) del PNAEQW donde se garantiza el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los y las usuarios del programa, sobre todo en esta situación de Emergencia Sanitaria Nacional donde se debe fortalecer la seguridad alimentaria de la totalidad de estudiantes del país. Por último, podría contravenir la Ley General de Educación N°28044 que establece que en las IIEE Públicas en el artículo N°04: ... en la educación inicial y primaria se complementa obligatoriamente con programas de alimentación, salud y entrega de materiales educativos."

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

En el marco de la realización de las acciones para el cumplimiento adecuado del proceso de Gestión del Servicio Alimentario que se brinda a los niños(as), y en observancia a los lineamientos técnicos que el Programa Qali Warma establece en cogestión con la comunidad, se sugiere lo siguiente:

- Garantizar la entrega de los productos a los usuarios/as desde el inicio de clases del año escolar de acuerdo a las disposiciones de DS N° 008-2012-MIDIS.
- Contrastar y actualizar las cantidades de productos programados con la cantidad de alumnos matriculados a fin sincerar la entrega de los productos, evaluar si amerita redistribución interna a otras IIEE que correspondan al Ítem Huaral.
- Verificar marco normativo del programa en cuanto a Procedimiento para la actualización de listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas Públicas y Usuarios" aprobado con RDE Nº D000268-2020-MIDIS/PNAEQW-DE para una actualización oportuna en tanto que el cronograma propuesto de primera actualización (Mayo) no se estaría ajustando a la realidad y necesidades de los estudiantes quienes constituyen la finalidad pública, reconsiderar y adelantarse el cronograma no a mayo sino al mes de abril, de esta manera se evitaría el riesgo de una posible desatención y afectación de los usuarios por más de un mes de tiempo con el servicio alimentario.

Verificar el caso a la brevedad e informar sobre las estrategias implementadas por el PNAEQW para garantizar el adecuado y oportuno servicio alimentario.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 04)

1. Copia Ficha de Vigilancia CÓDIGO V-0021-2021-LIP-Q (02 folio)
2. Anexo fotográfico 1

VLADIMIR I. GONZALES PACHECO
Responsable Regional Lima Provincias
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA		
TELÉFONO-Sede Regional:99433811	FICHA DE VIGILANCIA PNAEQW	CÓDIGO V-0021-2021-LIP-Q
TELÉFONO-SEDE LIMA: 984056206		FECHA DE VIGILANCIA: 17/03/2021

I. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (IE)

a) Código Modular de IE:	0105435	b) Nombre de la IE:	RAYITOS DE LUZ
c) Departamento:	LIMA	d) Provincia:	HUARAL
e) Distrito:	AUCALLAMA	f) CCPP/anexo/zona/Av:	ASOC. DE VIVIENDAS LOS GRAMADALES
g) Turno de la IE:	Mañana (X) y/o Tarde ( )	h) Nivel de la IE:	Inicial (X) Primaria ( ) Secundaria ( )
i) Nombres y Apellidos del Director de la IE:	CADILLO HUAMAN, ROKSANA VERONICA	j) Tipo de servicio que se brinda en la IE:	Desayuno (X) Desayuno + Almuerzo ( ) Desayuno + Almuerzo + Cena ( )
k) Modalidad de atención	Productos (X) Raciones ( )	l) Forma de entrega:	Crudo (X) Preparado ( )

II. DESCRIPCIÓN: LISTA DE CHEQUEO para identificar PUNTOS CRÍTICOS (Según el Informante)	SI	NO	NV
P01. ¿El CAE está conformado y/o actualizado?	X		
P02. ¿El CAE recibió capacitación/asistencia técnica sobre sus funciones?		X	
P03. ¿El CAE ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados?	X		
P04. ¿La cantidad de alimentos existentes en el almacén es igual a la cantidad que figura en el acta de entrega?			X
P05. ¿El número de alumnos que figura en el acta de entrega es igual al número de alumnos matriculados?		X	
P06. ¿Se distribuye los alimentos de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados?			X
P07. ¿Se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado?			X
P08. ¿Se publica, en un lugar visible la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado?			X
P09. ¿Se publica, en un lugar visible el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?			X
P10. ¿Se cumple el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?			X
P11. ¿Se habilita en la IE un lugar limpio, ventilado y ordenado para la distribución de alimentos?			X
P12. ¿Se habilita en la IE mesa y mobiliario limpios y desinfectados para la distribución de alimentos?			X
P13. ¿Se habilita en la IE puntos para lavado de manos, con agua y jabón?			X
P14. ¿La persona que distribuye los alimentos usa mascarilla, cubre cabellos y mandil?			X
P15. ¿El padre/madre/apoderado usa mascarilla de protección en forma adecuada para recoger los alimentos?			X
P16. ¿El padre/madre/apoderado se lava sus manos, con agua y jabón para recoger los alimentos?			X
P17. ¿El padre/madre/apoderado mantiene 1 metro de distancia con otras personas al recoger los alimentos?			X
P18. ¿El padre/madre/apoderado presenta su DNI y el DNI del/os alumno/s usuario/s para recoger los alimentos?			X
P19. ¿El padre/madre/apoderado trae recipientes o bolsas limpias para recoger los alimentos?			X
P20. ¿La manipulación/fraccionamiento de los alimentos se realiza con cuidado para evitar la contaminación?			X
P21. ¿Se distribuye/reciben los alimentos en buen estado (sin adulteración-sin abolladura-fecha de vencimiento vigente)?			X
P22. ¿Se usa registro de control donde el padre/apoderado firma la conformidad de recepción de los alimentos?			X
P23. ¿Se suscribe el acta de distribución de alimentos y firman en señal de conformidad, al finalizar el proceso?			X
P24¿Se registra los saldos de alimentos que quedan en el almacén, al finalizar el proceso?			X
P25. ¿Se guarda en el almacén los alimentos que no fueron recogidos por el padre/madre/apoderado?			X
P26. ¿Proveedor cumple criterios para el transporte de alimentos?			X
P27. ¿Se solicita cuota para gastos en la entrega de alimentos?			X
P28. ¿Proveedor cumple con la entrega de alimentos/productos de acuerdo a cronograma?			X
P29. ¿Se cumple con el llenado correcto del registro de control en la entrega de alimentos?			X
P30. ¿Lugar de distribución de alimentos está libre de animales?			X
P31. ¿Algún servidor de Qali Warma, de la IIEE o CAE, usa políticamente el programa para favorecer a algún candidato?			X
P32 Otro: (Especifique):			

III. OBSERVACIONES-SUGERENCIAS (Según el Informante)

El 17/03/2021 se tomó contacto telefónico con miembro vocal del CAE, quien manifestó lo siguiente:
P.02. CAE no fue capacitado en el presente año escolar
P.05 Integrante de CAE manifiesta que IE cuenta con 12 niños matriculados en el PRONOEI, sin embargo, los productos llegaron solo para 11 (no tiene acta a la mano por lo que no pudo brindar una foto de la misma)
El ET del CTVC - LIP revisó la base de datos bridada por el PNAEQW , observándose que IE está programado para la atención de 11 estudiantes.
-Manifiesta que los productos ya fueron distribuidos la semana pasada (antes de inicio de clases) , no recuerda fecha exacta.

SUGERENCIA: - Capacitar a los miembros del CAE a fin de fortalecer sus capacidades y asegurar el adecuado servicio alimentario.
- Dar a tención a todos los estudiantes de la IE según las tablas de aporte nutricional implementada por el PNAEQW

IV. EVIDENCIAS QUE DEMUESTRAN EL CASO: (Precisar los documentos que se ADJUNTAN)			
Foto N° Datos de la IE según información brindada por el PNAEQW			
La información brindada tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA. Los datos del Informante serán tratados con toda CONFIDENCIALIDAD			
DATOS DEL INFORMANTE O MIEMBRO VOLUNTARIO DEL COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN		DATOS DEL MIEMBRO DEL EQUIPO TÉNICO REGIONAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN	
Nombres y Apellidos:		Nombres y Apellidos:	SAMANTA GAMONAL REQUEZ
Documento-DNI:		Documento-DNI:	41391967
Cargo:		Cargo:	CTVC-LIP-RC
Correo electrónico:		Correo electrónico:	Limaprovincias.1rctvcperu@gmail.com
Teléfono:		Teléfono:	984041196

Foto 1. Información brindada por el PNAEQW, en el cual se observa que la IE Rayitos de luz tiene programado la distribución para 11 estudiantes.